



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003187

LA PLATA, 26 AGO. 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1193269/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Jardín Maternal José Hernández Baño y cocina", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 760/2022, obrante a fs. 09; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°1365 Folio N°1631 de fecha 05 de Mayo de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 44/2022 de fecha 23 de Mayo de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 390767, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 37/100 (\$73.212,37).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE 1: Pertenciente a la firma ALBA RODRIGO, quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 8 inciso 8 del Pliego de bases y condiciones.

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 21/100 (\$7.321.885,21).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$7.420.884,84).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A., REY JUAN DOMINGO y EXTREME SPORTS S.A.

Que frente al fracaso del primer llamado, por recibirse una única oferta en condiciones, tuvo lugar la realización de la LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2022, Segundo llamado, con fecha de apertura 21/06/2022 acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 392866, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 37/100 (\$73.212,37).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE 1: Pertenciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 392938, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE CON 36/100 (\$73.212,36).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 21/100 (\$7.321.885,21).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 19/100 (\$7.508.866,19).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ALBA RODRIGO, ROBUSTELLI HNOS. S.A., REY JUAN DOMINGO y EXTREME SPORTS S.A.

Que a fojas 494/496 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 503/504 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de

2730

índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 21/100 (\$7.321.885,21), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 503/504 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2022, Primer llamado de fecha 23/05/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada, declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 44/2022, Segundo llamado de fecha 21/06/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: CIAURRIZ S.A. ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 21/100 (\$7.321.885,21).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – Origen provincial.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

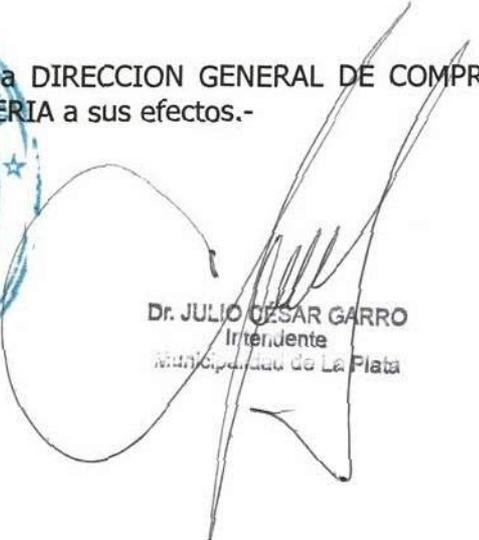
ARTICULO 6º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata